CONTRATO CERRADO N° 82/2013
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

En fecha 09 de diciembre del 2013, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma P.M. y A. S.A., domiciliada en RIO YHAGUY N° 157 c/ MADAME LYNCH, República del Paraguay, representada para este acto por PATRICIO ENEAS MENDOZA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Licitacion Publica Nacional N° 01/2013 para la ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*001*	*03*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	*726.205.605*
2013	*2*	*001*	*03*	*00*	*350*	*30*	*1*	*99*	*200.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.645

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN). La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION INTN N° 957/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Descripción del Bien *	Q	Presentación*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Acetato de Sodio	1	KILOGRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	157.905	157.905
2	Acido Nitrico	1	FRASCO DE 1 LITRO	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	84.480	84.480
3	Acido Oxalico	2	FRASCO DE 1 LITRO	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	170.368	340.736
5	Acido Peryodico	3	FRASCOS DE 500 Gr.	unidad	CARLO ERBA / INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	12.990.230	38.970.690
6	Ácido trifluoro acético grado hplc	1	FRASCO DE 1 LITRO	unidad	TEDIA / INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	19.635.616	19.635.616
9	Agar Mac Conkey	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	420.420	420.420
10	Agar sabourud dextrosa	2	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	385.000	770.000
11	Agar tripteina soja	2	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	368.500	737.000

PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay

18	Alcohol etilico	60	FRASCO DE 1 LITRO	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	147.147	8.828.820
28	Bicarbonato de Amonio	5	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	212.520	1.062.600
30	Bicarbonato de Sodio	5	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	51.700	258.500
32	Bromuro de potasio	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	203.709	203.709
33	Cloruro de calcio p.a.	3	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	91.443	274.329
35	Caldo lauril sulfato	24	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	472.978	11.351.472
40	Carbonato de sodio	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	44.000	44.000
41	Carbonato de sodio	3	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	44.000	132.000
42	Diatomita	3	FRASCOS DE 500 GRAMOS	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	1.782.000	5.346.000
43	Cloruro de amonio p.a.	1	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	88.594	88.594
44	Aluminio Cloruro p.a.	3	FRASCOS DE 500 GRAMOS	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	1.229.382	3.688.146
45	Cloruro de bario	7	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	83.534	584.738
46	Cloruro de Cesio	1	FRASCO DE 100 GRAMOS	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	2.335.839	2.335.839
48	Cloruro de sodio	20	FRASCOS DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	66.000	1.320.000
49	Cloruro de zinc p.a.	2	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	314.930	629.860
52	Cloruro de mercurio p.a.	2	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	13.830.300	27.660.600
54	Dicromato de potasio	1	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	215.600	215.600
55	Diclorofenol Indofenol - Sodio DCFI	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	DORWIL/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	53.797.997	53.797.997
56	Difenil amino sulfonato de bario p.a.	1	FRASCO DE 50 GRAMOS	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	18.704.829	18.704.829
60	Emulsion de huevos con telurito de potasio	10	FRASCO DE 100 ML.	unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	350.350	3.503.500
61	Emulsion de huevos sin telurito de potasio	10	FRASCO DE 100 ML.	unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	315.315	3.153.150
64	Alcohol etilico	276	FRASCO DE 1 LITRO	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	149.600	41.289.600
65	Eter Etilico	75	FRASCO DE 1 LITRO	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	176.000	13.200.000

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay

66	Fluoruro de Potasio P.A.	3	KILOGRAMOS	unidad	DORWIL/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	1.229.382	3.688.146
82	Fosfato de Sodio	3	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	103.020	309.060
83	Fosfato Di Acido de Potasio	8	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	129.987	1.039.896
84	Fosfato de Sodio	3	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	136.642	409.926
88	Hidroxilamina Clorhidrato p.a.	1	FRASCO X 100 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	152.405	152.405
90	Hipoclorito de sodio p.a.	10	FRASCO DE 1 LITRO	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	860.200	8.602.000
92	Ioduro de Potasio	5	FRASCOS DE 250 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	609.609	3.048.045
93	Iodato de potasio	3	FRASCOS DE 500 GRAMOS	unidad	ARISTOBULO	ARGENTINA	1.016.015	3.048.045
94	Isobutanol p.a.	1	FRASCO DE 1 LITRO	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	91.465	91.465
97	Lactobacillus	2	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	609.609	1.219.218
104	Nitrato de cesio p.a	1	FRASCO DE 200 GRAMOS	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	13.523.180	13.523.180
105	Nitrato de estroncio p.a.	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	5.117.860	5.117.860
107	Nitrito de sodio	1	FRASCOS DE 50 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	60.962	60.962
108	Nitrato de Plomo p.a.	1	FRASCOS DE 100 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	185.130	185.130
111	Oxalato de amonio	1	Kilo	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	561.319	561.319
116	N , N Dimetilformamida P. A.	2	FRASCO DE 100 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	103.862	207.724
117	Percloroetileno P.A.	2	FRASCO DE 100 GRAMOS	unidad	DORWIL/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	385.000	770.000
128	Rojo de metilo	1	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1.373.870	1.373.870
129	Rojo fenol	1	FRASCO DE 10 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	142.230	142.230
130	Sacarosa	2	KILOGRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	81.290	162.580
131	Fosfato de Sodio	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	114.818	114.818
132	Fosfato de Sodio	2	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	156.563	313.126
133	Agar simons citrato	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	557.062	557.062
140	Citrato de sodio	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	129.976	129.976

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay

147	Nitrato de magnesio p.a.	1	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	DORWIL/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	335.280	335.280
149	Fosfato biacido de amonio p.a	1	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	126.775	126.775
152	Sulfato ferroso amonico p.a.	2	KILOGRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	261.569	523.138
155	Sulfato de potasio p.a.	32	FRASCO DE 1 KILO	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	176.000	5.632.000
156	Sulfato de sodio p.a	5	FRASCO DE 1 KILO	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	162.800	814.000
158	Sulfato ferroso p.a.	1	FRASCO DE 500 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	142.252	142.252
159	Sulfato manganoso	2	KILO GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	212.762	425.524
163	Arsenico Sustancia Patron	1	FRASCO DE 500 ML.	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	851.356	851.356
168	Vanadio Solucion Estandar	1	FRASCO DE 500 ML.	unidad	ALFA AESAR/ INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	851.356	851.356
175	Tartrato de sodio y potasio	2	KILOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	259.160	518.320
177	Tetrahidruforano	2	FRASCO DE 100 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	165.000	330.000
178	Tiosulfato de sodio p.a.	4	Frasco de 1 kilo	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	99.000	396.000
180	Verde de bromocresol	2	FRASCO DE 10 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	406.406	812.812
184	Yodo en cristales	3	FRASCO DE 250 GRAMOS	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	406.406	1.219.218
246	Cono de Imhoff	6	UNIDAD	unidad	ARISTOBULO	ARGENTINA	467.500	2.805.000
262	Desecador de vidrio	1	UNIDAD	unidad	ARISTOBULO	ARGENTINA	1.930.434	1.930.434
270	Embudo de vidrio	11	UNIDAD	unidad	ARISTOBULO	ARGENTINA	362.714	3.989.854
354	Lana de vidrio	1	UNIDAD	unidad	CICARELLI	ARGENTINA	716.320	716.320
371	Matraz aforado	10	UNIDAD	unidad	IVA	ARGENTINA	527.329	5.273.290
378	Matraz aforado	10	UNIDAD	unidad	IVA	ARGENTINA	580.129	5.801.290
382	Matraz aforado	10	UNIDAD	unidad	IVA	ARGENTINA	745.250	7.452.500
402	Papel de Filtro Cuantitativo	28	UNIDAD	unidad	ARISTOBULO	ARGENTINA	121.000	3.388.000
417	Piceta	3	UNIDAD	unidad	ARISTOBULO	ARGENTINA	16.500	49.500
418	Piceta	2	UNIDAD	unidad	ARISTOBULO	ARGENTINA	18.700	37.400
419	Piceta	3	UNIDAD	unidad	ARISTOBULO	ARGENTINA	19.800	59.400
435	Pipeta de vidrio	3	UNIDAD	unidad	IVA	ARGENTINA	608.608	1.825.824
490	Refrigerante para equipo DQO	2	UNIDAD	unidad	IVA	ARGENTINA	4.904.900	9.809.800
								359.735.416

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay

de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Firmado por: *[ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[PATRICIO ENEAS MENDOZA]* en nombre del Proveedor.

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay